

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, repartido entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Cali – Valle, en virtud del ACUERDO No. CSJVAA19-23 (14 de marzo del 2019), constante de un cuaderno con 137 folios. Cali 13 de agosto de 2019.

Karol Brigitt Suárez Gómez
Secretaria
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Auto Interlocutorio No. 576

Expediente : 76001-33-33-013-2017-00252-00
Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
Demandante : DIEGO ORTIZ CHAPARRO
Demandado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso instaurado a través del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral), el cual fue repartido a este despacho judicial en virtud del acuerdo No. CSJVAA19-23 del 14 de marzo de 2019¹, se avocará conocimiento del mismo.

Por lo expuesto, el Despacho **Dispone:**

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral) instaurado por el señor Diego Ortiz Chaparro contra la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el Municipio de Santiago de Cali y la Fiduprevisora S.A.

SEGUNDO: CONTINÚESE con el trámite siguiente.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
Por anotación en el estado Electrónico No. 137 de
fecha 16 AGO 2019, se notifica el auto que antecede,
se fija a las 8:00 a.m.
Karol Brigitt Suárez Gómez
KAROL BRIGIT SUAREZ GOMEZ
Secretaria

HRM

¹ Por medio del cual se modifica el reparto de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cali, por impedimentos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Auto de sustanciación No. 804

Expediente : 76001-33-33-016-2017-00314-00
 Medio de Control : Nulidad y Rest. del Derecho – Lab. -
 Demandante : Luis Álvaro del Castillo
 Demandados : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Ref. Auto que fija fecha para audiencia (Art. 192 Inciso 4º del CPACA).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la sentencia de 1ª. Instancia fue de carácter condenatorio y contra la misma el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación debidamente sustentando, es preciso señalar día y hora para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el Art. 192 Inc. 4 del CPACA.

En consecuencia el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO.- CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados y al Ministerio, para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el Art. 192 Inc. 4 de la ley 1437 de 2011 dentro del trámite de la referencia, que se realizará **el día jueves (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a las 03:20 p.m.**, la asistencia de la parte recurrente, es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso formulado.

Publíquese en la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
Notificación	por	ESTADO	ELECTRONICO No.
133		de fecha	16 AGO 2019 ^{se}
notifica el auto que antecede, se fija a las 08:00 a.m.			
<i>Karol Brigitt Suárez</i>			
KAROL BRIGITT SUÁREZ GOMEZ Secretaria			

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Auto de sustanciación No. 803

Expediente : 76001-33-33-016-2018-00016-00
 Medio de Control : Nulidad y Rest. del Derecho – Lab. -
 Demandante : Guillermo Vargas Rentería
 Demandados : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Ref. Auto que fija fecha para audiencia (Art. 192 Inciso 4º del CPACA).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la sentencia de 1ª Instancia fue de carácter condenatorio y contra la misma el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación debidamente sustentando, es preciso señalar día y hora para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el Art. 192 Inc. 4 del CPACA.

En consecuencia el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO.- CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados y al Ministerio, para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el Art. 192 Inc. 4 de la ley 1437 de 2011 dentro del trámite de la referencia, que se realizará **el día jueves (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a las 03:00 p.m.** la asistencia de la parte recurrente, es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso formulado.

Publíquese en la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

NOTIFÍQUESE

Loirena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
Notificación	por	ESTADO	ELECTRONICO
	133	de fecha	16 AGO 2019
notifica el auto que antecede, se fija a las 08:00 a.m.			
<i>Karol Brigitt Suarez Gomez</i>			
KAROL BRIGITT SUAREZ GOMEZ Secretaria			